



Chemax, Yucatán a 28 de Marzo de 2014

Asunto: Respuesta de requerimiento de información.

No. de oficio: S.M.123/2014

**C. NARCIZO HOIL OXTE
TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE CHEMAX.
PRESENTE**

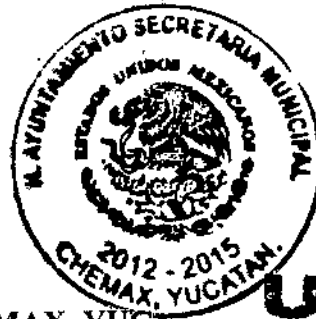
Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número UMAIP-126/2014 de fecha 03 de Febrero del año en curso, relativo a las actas de cabildo en las que se autorice la enajenación o donación de bienes muebles o inmuebles autorizados por este Ayuntamiento en el período del 1° de Agosto al 31 de Diciembre de 2013.

De conformidad con los artículos 153, 155 y 157 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, le informo que después de una revisión exhaustiva a las actas de cabildo correspondientes al período antes citado, no se encontró la información solicitada, toda vez que en dicho período no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Chemax.

Sin otro en particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

**C. SILVESTRE HOIL EK
SECRETARIO MUNICIPAL DE CHEMAX, YUC.**



UMAIP
H. AYUNTAMIENTO DE CHEMAX
2012 - 2015

Nombre y firma del Titular de la UMAIP: NARCIZO HOIL OXTE

Fecha de generación del documento: 28 de Marzo de 2014

Fecha de actualización de la información: 31 de Marzo de 2014